



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO
Dirección General de Innovación e Inspección
Educativa



Documento Informativo

BACHILLERATO-EBAU

1 de abril de 2020

Importante: Dada la excepcionalidad en la que nos encontramos, este documento se irá actualizando según el Ministerio de Educación y Formación Profesional nos vaya enviando documentación o se vayan tomando decisiones. Recordad que, de aquí al 11 de abril todavía tendremos varias reuniones de coordinación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas.

La situación extraordinaria que estamos viviendo y la declaración de Estado de Alarma, ha supuesto la suspensión por parte del Gobierno de España de toda actividad presencial de los docentes en los centros educativos de Cantabria. En estas circunstancias cada uno está estableciendo, en el ámbito de su autonomía pedagógica y de gestión, un sistema de contacto, información e interacción con el alumnado y las familias.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo no somos ajenos a la dificultad que está suponiendo para el profesorado que imparte clase en Bachillerato, y especialmente para los estudiantes, la suspensión de las clases presenciales, debido a la dificultad para terminar de desarrollar el currículo de las materias objeto de evaluación, así como para dedicar tiempo para el repaso y la preparación de la EBAU. Por ello, en este documento vamos a tratar los siguientes aspectos:

1. LA 2ª EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO
2. EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO A PARTIR DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA
3. LA EBAU

1. LA 2ª EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

1. La segunda sesión de evaluación ordinaria (que procedía realizar y no se pudo hacer por la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que el Gobierno de España declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, y siguiendo instrucciones de la última reunión con el Ministerio de Educación y Formación Profesional), se celebrará en las fechas que determine cada centro y, en todo caso, con anterioridad al 8 de abril de 2020, siempre que sea posible, dada la excepcionalidad del asunto. Quedan exceptuados de esta obligación aquellos centros educativos que ya hubieran realizado dicha sesión de evaluación y la correspondiente comunicación a las familias.
2. Deberán introducirse las calificaciones y observaciones de las tareas educativas realizadas hasta el 13 de marzo de 2020. Estas observaciones deberán ser de carácter cualitativo, lo cual, en las actuales circunstancias, puede ser muy relevante para el avance, motivación y mejora del aprendizaje del alumnado, igual que siempre. La evaluación de las actividades planteadas y desarrolladas durante el periodo no presencial, valorando especialmente el contexto y circunstancias de cada alumno, no debe ir en detrimento de la calificación obtenida por el alumnado.
3. Las sesiones de evaluación estarán coordinadas por el/a tutor/a y, en la medida de lo posible, acompañado por la jefatura de estudios u otro miembro del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del departamento de orientación.

4. Para facilitar el desarrollo de estas sesiones, cada centro educativo establecerá los procedimientos telemáticos oportunos, estando todos los docentes a disposición del/a tutor/a y la jefatura de estudios, para garantizar el correcto desarrollo de las mismas, por los procedimientos telemáticos que se establezcan.
5. Tras la celebración de la sesión de evaluación, cada tutor/a levantará un acta, consignando el profesorado participante en la misma, en la forma y con el formato que cada centro decida. Una copia del acta se pondrá a disposición de la jefatura de estudios.
6. Las calificaciones y observaciones correspondientes a cada alumno estarán a disposición, a ser posible, a través de la plataforma Yedra y también **deberá informarse a las familias del resultado de la evaluación, por los medios electrónicos que se estimen oportunos, considerándose también los telefónicos y audiovisuales** (correo electrónico, audioconferencias o videoconferencias). En esta comunicación de las calificaciones y observaciones del tutor a las familias, se priorizará informar y valorar las propuestas de mejora, empatizando con el alumnado.
7. Una vez finalizadas las sesiones de evaluación, el/a director/a informará sobre las mismas y sobre las posibles incidencias que puedan surgir, en su caso, a su inspector/a de referencia.

2. EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO A PARTIR DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA

1. Según establecían las instrucciones de 12 de marzo de 2020 de funcionamiento de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de suspensión de la actividad educativa presencial, el centro educativo procuraría, de acuerdo con los niveles, etapas y características del alumnado, **la continuidad del aprendizaje en el ámbito familiar con el fin de mantener los hábitos de trabajo y las rutinas propias de la actividad escolar.**
2. En dichas instrucciones se indicaba que, para ello, cada centro, dentro del ámbito de su autonomía pedagógica y de gestión, establecería un sistema de contacto, información e interacción con el alumnado y familias a través de la plataforma educativa Yedra y otras herramientas TIC, así como cualquier otro medio de comunicación que los centros considerasen adecuado. Igualmente, **en esas instrucciones, la Consejera disponía que las actividades propuestas al alumnado en la enseñanza no presencial, no supondrían en ningún caso avance en las materias, sino que se centrarían en actividades de refuerzo y/o ampliación.**
3. Con el fin de garantizar el derecho a la educación previsto en los artículos primero y sexto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y dadas las circunstancias derivadas de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y su prolongación en el tiempo, se hace necesario establecer nuevos mecanismos e instrucciones que permitan dar continuidad a la tarea educativa más allá de los refuerzos y/o ampliaciones.

4. Si tras las vacaciones de Semana Santa (del 9 al 19 de abril) se continúa con la suspensión de la actividad educativa presencial, **se avanzará la materia a un ritmo adecuado, teniendo en cuenta que se debe garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y el carácter inclusivo de la misma.**
5. Hemos habilitado la **plataforma Moodle** con los **contenidos de 1º y 2º de bachillerato** (contenidos del bachillerato a distancia, Ministerio y Consejería) para que los directores lo comunicuéis a vuestros docentes de bachillerato. Os enviamos un **PDF con las instrucciones para acceder. Recordad que los contenidos de la plataforma son una herramienta que el docente debe supervisar y adecuar a su práctica docente.**
6. En bachillerato, la Comisión de Coordinación Pedagógica, reunida de la manera que el equipo directivo establezca (reuniones de jefatura con cada jefe de departamento, jefe de departamento con los miembros de su departamento...) **formulará propuestas para revisar las programaciones didácticas, de forma que los departamentos señalen los elementos esenciales del currículo, su temporalización, así como la consiguiente revisión de los criterios de evaluación y calificación, informando debidamente al alumnado y sus familias de estas decisiones.**
 - ✓ En el caso de 1º bachillerato, dichas propuestas habrán de contemplar, entre otras situaciones: la supresión de aquellos aspectos cuya adquisición sea factible en el curso posterior, la acentuación de los aspectos básicos que aseguran la adquisición de competencias y los objetivos de etapa, la consolidación de los aprendizajes, conocimientos y destrezas más significativas...
 - ✓ Para 2º de bachillerato, siguiendo las instrucciones del Ministerio, en cuanto el grupo de trabajo nos haga llegar sus propuestas, os las haremos llegar para seguir trabajando los aspectos esenciales para que todo el alumno pueda superar con éxito la EBAU.
7. Para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en este periodo, va a ser necesario **adaptar los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación**, aspectos que deberán ser recogidos en un anexo a la programación didáctica y enviados a la jefatura de estudios y deberán ser conocidos por el alumnado y las familias. En esta adaptación de las programaciones se debe contemplar que sean revisados y adaptados los procedimientos para los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa y la puedan recuperar, así como para el alumnado de 2º de bachillerato con materias pendientes de 1º.
8. Es conveniente **mantener una mirada más holística y más centrada en las competencias y en el avance del alumno en la consecución de los objetivos de etapa.** La competencia de aprender a aprender es fundamental en este momento. Sería necesario sustituir exámenes por otro tipo de instrumentos de evaluación como pequeños trabajos de investigación, entrega de resúmenes o esquemas, resolución de cuestionarios y ajustar los porcentajes de calificación, dando más peso a las tareas, a la actitud, etc. Las evaluaciones de esas actividades tendrán en cuenta las limitaciones

que inevitablemente se producirán para el alumnado. **Por ello, más que nunca, la evaluación debe ser formativa.**

9. Deberemos **reforzar los mecanismos de coordinación docente en los centros, de manera que la actividad educativa sea coherente y la carga lectiva resulte razonable para el alumnado en la situación vital y académica en que se encuentra.**
10. **Durante este periodo seguiremos intensificando las medidas de acción tutorial con nuestro alumnado. El tutor, más que nunca, es un referente imprescindible.**
11. Siguiendo instrucciones del Ministerio, los centros educativos y los docentes deberán tomar en consideración los posibles retrasos que se hayan podido producir por las circunstancias actuales y se programarán las actividades de recuperación que se estimen necesarias en el curso 2020-2021. Esto es especialmente importante en 1º de bachillerato, a tener en cuenta en la programación didáctica que se realizará para el curso académico próximo.
12. De acuerdo con las recomendaciones de la UNESCO, os agradeceríamos que, de cara a continuar materia, en este tercer trimestre:
 - ✓ Defináis claramente las unidades de aprendizaje en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos y el enfoque competencial de la materia.
 - ✓ Intensifiquéis el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - ✓ Combinéis enfoques adecuados y reguléis la cantidad de aplicaciones y plataformas a usar. Recordad que tenéis a vuestra disposición todas las herramientas TIC institucionales con las licencias oportunas, que nos permiten garantizar la seguridad de los datos del alumnado y proteger su privacidad.

3. LA EBAU

Somos conscientes de las distintas situaciones que se dan en las familias, no siempre adecuadas para el estudio por distintos motivos; por ello se está trabajando de forma conjunta (Ministerio de Educación y Formación Profesional, Universidad de Cantabria y Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo) en una **modificación de la prueba** de acceso de la EBAU para asegurar que ningún alumno o alumna pierda el curso académico por estas circunstancias y para garantizar que el acceso a la universidad se produzca en **términos de equidad y justicia** para todos.

En este sentido, la Ministra de Educación y Formación Profesional y nuestra Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, **Marina Lombó, resaltan que ningún alumno perderá el curso por esta situación, no achacable a su voluntad, sino a las circunstancias tan especiales que vivimos y se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias para garantizar que los alumnos puedan superar con éxito la EBAU.**

Se han establecido **nuevas fechas** para la realización de la EBAU.

- Convocatoria ordinaria: 8, 9 y 10 de julio de 2020.
- Convocatoria extraordinaria: 8, 9 y 10 de septiembre de 2020.

Estamos coordinando para reestructurar la prueba, con la colaboración del Servicio de Inspección, los directores de secundaria de la comisión mixta de la EBAU y los coordinadores y coordinadoras EBAU de las diferentes materias, adaptándonos a las nuevas fechas señaladas anteriormente y a esta situación sobrevenida. Por ello, rogamos se transmita serenidad. Por todo lo expuesto anteriormente, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Se procurará que el modelo de prueba tenga el mínimo posible de variaciones con respecto a los modelos que la Universidad ha puesto a disposición del alumnado y profesorado para el curso escolar 2019/2020.
2. El alumnado, en ningún caso, se verá perjudicado por no haber trabajado en clase algún bloque de contenido de alguna materia.
3. La prueba tendrá optatividad de temas que se hayan impartido en diferentes momentos del curso académico.
4. El tiempo de lectura y realización de la prueba será, al menos, el que se ha propuesto hasta el momento, de forma que el alumnado no se vea perjudicado por la nueva estructura de examen.

